

Edición en castellano
de la revista internacional
Les Politiques Sociales, Bélgica, 1935

Políticas Sociales en Europa

Violencia en los medios de comunicación

 **hacer**
EDITORIAL

Índice

Nº 21- FEBRERO 2007

VIOLENCIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

| | |
|---|----|
| La representación periodística de la violencia y la desigualdad social C. Zeller | 5 |
| Mirada ética sobre la violencia C. Bert | 15 |
| Legitimación de la violencia en la televisión y en la vida social C. Fernández Villa nueva, R: Domínguez Bilbao y].E. Revilla Castro. . . | 23 |
| Violencias simbólicas y juegos con los límites en la postelevisión G. Imbert | 35 |
| Violencia en los medios de comunicación: retos y preocupaciones B. Gunter | 51 |
| Los jóvenes y las pantallas: hacia una nueva cultura S. Tisseron | 69 |
| Videojuegos y planteamiento de un lugar común mediático H. Draelants y D. Fripiat | 85 |

La regulación en Europa de las imágenes violentas en televisión

M. Dagnaud..... 99

Recensiones

SiiS..... 113

legitimación de la violencia en la televisión y en la vida social

Concepción Fernández Villanueva

Universidad Complutense, Dpto. de Psicología Social

Roberto Domínguez Bilbao

Universidad Rey Juan Carlos, Dpto. de Ciencias Sociales

Juan Carlos Revilla Castro

Universidad Complutense, Dpto. de Psicología Social

1. «Frecuencia» versus «legitimación». los procesos de aceptación y justificación de la violencia

La televisión es un importante agente socializador, especialmente importante para las nuevas generaciones y tiene una enorme capacidad de penetrar en los más diversos contextos de la vida social. En consecuencia, la exhibición de violencia presentada en este medio ha sido tomada en consideración por gran cantidad de investigadores, en especial por psicólogos y sociólogos. No obstante, la mayoría de las investigaciones se plantean simplemente cuantificar la cantidad de violencia emitida en la televisión como forma de evaluar la influencia negativa de la televisión en nuestra sociedad, la permisividad hacia ella como un indicador mecánico de sus efectos en las múltiples audiencias.

Creemos que es necesario plantearse algo más que el simple recuento de las escenas de violencia, algo más que su frecuencia o su cantidad. No solo es relevante cuánta violencia se emite, sino de qué tipo, cómo se presenta, quiénes están implicados, cuándo se emite, qué sentido tiene mostrar lo que se muestra y qué nos quieren decir con ello. O, si se quiere, de qué modo se pretende que el espectador la asuma como aceptable o rechazable, como legítima o ilegítima.

El objetivo de este texto es considerar la cantidad y la cualidad de la legitimación de la violencia que se emite en la televisión y apuntar un

contraste con otras instancias sociales. Ahora bien, ¿qué entendemos por legitimación? Es evidente que la legitimación es el proceso de otorgar «legitimidad» a un acto o a un hecho, pero según el contexto político o social en que se utilice incluye significados distintos: justificación (Bandura, 2001), aceptación como uso social adecuado (Wakeman y Orleans, 1998), consideración preferente (Cooper, Roter y Langlieb, 2000), rutinización (Weatherall, 1998) o naturalización (Davis, 1990), etc. En resumen, legitimar la violencia significa presentarla como un comportamiento aceptable, normal, trivial, comprensible. En ocasiones va más allá de la comprensión y aceptación e incluye la celebración y exaltación.

La complejidad de la legitimación se muestra en que «inherentemente es un proceso multinivel» en el que está implicado un nivel «local», el que afecta al objeto de legitimación, y un nivel «global», del entorno social en el que tiene lugar el proceso (Dornbusch y Scott, 1975; Walker y Zelditch, 1993; Berger, Ridgeway, Fisek y Norman, 1998). Cuando intervienen en el proceso los medios de comunicación, en este caso la televisión, se articulan ambos niveles creando contextos interpretativos (Pollock y Rindova, 2001) que tienen como consecuencia el aumento de la probabilidad de que la audiencia acepte como legítima o ilegítima la conducta, práctica social, etc., mostrada en la emisión.

2. Estrategias y mecanismos de legitimación en las emisiones televisivas

Analizar los episodios y actos de violencia en televisión y su presentación como legítimos o ilegítimos es una tarea difícil debido a las peculiaridades del medio y a la dificultad de saber cómo interpretan los espectadores la gran diversidad de programas entremezclados que se emite a lo largo del día y en tantas cadenas de televisión. En primer lugar, hemos de tener en cuenta la modalidad de las emisiones, sin duda los informativos y los programas llamados de realidad no son interpretados de la misma manera que los programas de ficción. Por otra parte, parece obvio que la interpretación y la valoración de los actos de violencia, como la de toda la programación, se deriva de un conjunto de indicios de lenguaje verbal y de lenguaje visual, siendo la imagen un elemento que modifica sustancialmente el sentido de las emisiones reforzando, desmintiendo los mensajes o incluso presentando por sí misma hechos, construyendo intenciones o significados (FernándezVillanueva, Domínguez, Revilla y Anagnostou, 2004).

Entrando más al fondo de la cuestión, en las emisiones concretas, nos preguntamos cuáles son los mecanismos y estrategias con las que se construye en el discurso televisivo la valoración de los actos de violencia.

Para construir acciones violentas que sean interpretadas como aceptables o legítimas muy a menudo no es necesario explicitar las razones ni el sentido de los actos violentos. Se puede hacer manejando la construcción de los agresores, las víctimas y las consecuencias de las agresiones. Por ejemplo, para presentar como legítimo un acto violento basta con presentar actores simpáticos que resuelven problemas (tipo «héroes» o «rambos»), actores «legales» que utilizan la violencia para hacer cumplir las normas (policías, ejércitos), actores «aceptables» que necesitan usar la violencia para desempeñar su rol (profesores, padres, adultos), actores que se ven obligados a defender sus derechos con violencia, etc. Esa legitimación se refuerza si las víctimas son presentadas como culpables, locas o, simplemente, merecedoras de castigo. Por el contrario, para presentar como ilegítimo un acto de violencia se pueden construir agresores antipáticos, malvados culpables o locos y unas víctimas inocentes, desprotegidas o indefensas.

Igualmente, las acciones violentas se nos presentan evaluadas en el relato que se cuenta y en las consecuencias que se muestran. Así, aparecen acciones proporcionadas, desproporcionadas, morales, lícitas o ilícitas, inexplicables, inhumanas, humorísticas, necesarias, etc. Es decir, un amplio panorama en el que se mezclan las características de los actores, las víctimas y las consecuencias, para presentar una explicación y una argumentación que sostiene la pretensión de legitimación o deslegitimación de las emisiones.

La estrategia legitimatoria en los programas concretos que se emiten en televisión consiste en la construcción y presentación escénica de los actores, las víctimas, los daños y las consecuencias de la violencia. Los mecanismos relacionados con los actores se basan en la forma bajo la que la emisión les describe, qué características se les atribuyen, el rol que se les asigna, así como las acciones previas que se muestran. Los mecanismos relacionados con los daños tienen que ver con el hecho de presentarlos o no y la forma en que se hace. Respecto de las consecuencias, la ocultación o no de las consecuencias negativas y positivas sirve también como mecanismo de legitimación o deslegitimación. Por último, la legitimación o no de las acciones violentas pasa por la forma de presentarlas, como ofensivas o defensivas, lícitas o ilícitas, con fines morales o inmorales, etc.

Con todos estos recursos escénicos y verbales, las emisiones contienen (lanzan) una interpretación, una pretensión o predisposición más o menos elaborada a que la violencia sea aceptada como legitimada o rechazada como deslegitimada.

~

3. La televisión como legitimadora y deslegitimadora de la violencia

Analizando la programación desde esta perspectiva de construcción sutil del sentido y la evaluación de las acciones, lo primero que sorprende es el amplio porcentaje de violencia que se presenta como legítima, y por tanto, como éticamente aceptable. En nuestra investigación (ver Fernández-Villanueva, Domínguez, Revilla y Anagnostou, 2006) alrededor del 40% de los actos agresivos emitidos en televisión son totalmente legitimados, otro 40% son deslegitimados y un 20%, complejos (legitimados y des legitimados al tiempo).

Otros estudios presentan resultados similares. El Centre Superieur de l' Audiovisuel francés (CSA, 1995) entiende como legitimados el 40% de los actos agresivos de los programas de ficción analizados. Sumando los fines positivos del agresor que analizan Gunter y Harrison (1998) -autopreservación, bienestar de la sociedad o de la familia y sostenimiento y respeto de la ley- obtendríamos alrededor del 33% de lo que podemos traducir como violencia legítima en la emisión televisiva.

No podemos desdeñar el hecho de que también hay mucha violencia presentada como ilegítima (más o menos otro 40% en nuestro estudio, 43% en el de Gunter y Harrison) y que, por tanto, invita a que el espectador la rechace.

Nuestro estudio añade un dato muy relevante que no se suele contemplar en otros estudios y que modifica sustancialmente la interpretación de los datos. Hay una importante cantidad de actos violentos (20%) en los cuales la legitimación no se presenta clara y nítida, sino que aparecen elementos legitimadores (aceptables) y deslegitimadores (condenables) a la vez. El efecto de esta complejidad es doble. Por un lado, la posibilidad de que el espectador vea como legitimados los actos de violencia de la televisión se puede incrementar mucho, ya que entre los actos legitimados totalmente y los complejos alrededor del 60%, es decir, 6 de cada 10 actos de violencia, se presentan con algún discurso que los legitima. Por otra parte, la falta de encuadre de la violencia en un marco ético coherente puede acarrear una desorientación del espec-

tador, sobre todo el espectador infantil que no puede situarse en un presupuesto ético o moral que valore o confiera sentido a los actos presentados en pantalla.

Habría que pensar si esta «ambivalencia» o falta de parámetros estrictos no es también un rasgo que poseen los actos de violencia reales, ya que el mismo concepto de violencia es evaluativo y su interpretación depende considerablemente de quiénes son los evaluadores, pero, en cualquier caso, es una dimensión a tener en cuenta cuando se evalúa su posible influencia social.

Si analizamos la eficacia de los actos violentos, un importante indicador que sin duda se relaciona con la legitimación, podemos afirmar que la violencia en televisión se muestra como eficaz para quien la usa. Casi la mitad de los actos agresivos analizados tienen consecuencias positivas para quien realiza la agresión. Es decir, se presenta como un recurso que tiene muchas probabilidades de conseguir los objetivos pretendidos, independientemente de que sean vistos (juzgados) desde fuera como positivos o negativos desde un punto de vista ético.

Una primera conclusión, sin tener en cuenta más factores extratelevisivos, sería afirmar que tanto los *altos niveles de legitimación* como la *eficacia* de la violencia mostrada en las pantallas invitan a que el espectador la entienda y la acepte. No obstante, debemos tomar en consideración el contexto interpersonal, político y social en el que la televisión opera y contrastar su legitimación con otras legitimaciones que se presentan fuera de los medios de comunicación y en particular fuera de la televisión.

4. Los criterios de legitimación en la televisión y en la vida social. Contrastes e implicaciones

Los resultados que se han obtenido sobre la valoración positiva o negativa de la violencia en los diferentes programas de televisión nos plantean un interesante debate que conecta la valoración de la violencia en televisión con la legitimación de la violencia que se produce en la sociedad, y su valoración en la cultura o el sistema general de valores, o en los sistemas jurídico y penal que rigen nuestra vida social.

Si entendemos como *violencia cultural* la que aparece en los productos lingüísticos y en la comunicación, siguiendo a Penalva (2002), esta violencia no es nada despreciable, sobre todo si se presenta como aceptable o legítima. Los relatos en forma de cuentos, fábulas, historias reconocidas y contadas en los libros de texto infantiles o llevadas al

cine o reconocidas en los textos religiosos, son portadores de valores legitimadores de algún tipo de violencia.

Las instituciones legitiman la violencia a través de su propia acción y también de sus normas y valores. Todas ellas disponen de «múltiples sistemas de sanciones utilizados para garantizar el comportamiento esperado en las diversas situaciones». A veces se trata de castigos y a veces de mecanismos de corrección, discriminación y exclusión. En estos casos la justificación de la violencia tiende a ser ocultada no nombrándola de otra manera o entendiéndola por razones diversas. En resumen, desde la cultura popular hasta las instituciones podemos encontrar ejemplos de justificación de actos violentos.

La violencia que se ejerce en la vida social es, en ocasiones, no solo aceptada, sino considerada necesaria y, en consecuencia, los códigos jurídicos contienen procedimientos y recursos para despenalizarla y para saludarla como positiva. Algunos actos de violencia de las instituciones (por ejemplo, para hacer cumplir las normas o proteger) no son considerados delito alguno, es decir, son aceptados por principio. Otros actos individuales que podrían ser considerados negativos y, por tanto, condenados, son legitimados o aceptados mediante la consideración de las circunstancias eximentes o atenuantes de la responsabilidad penal.

Para realizar un contraste más ajustado entre la televisión y otros códigos, veamos con detalle cuáles son las razones y argumentos legitimadores que se presentan en las emisiones de televisión en España según nuestra investigación.

Tabla 1. Discursos legitimadores y deslegitimadores de la agresión

| Discursos legitimadores | | | Discursos deslegitimadores | | |
|---------------------------|------------|--------------|----------------------------|------------|--------------|
| | N | % | | N | % |
| Reacción proporcionada | 102 | 15,6 | Propósitos ilícitos | 166 | 25,3 |
| Hacer cumplir normas | 45 | 6,9 | Reacción desproporcionada | 36 | 5,5 |
| Protectora | 19 | 2,9 | Medios ilícitos | 13 | 2,0 |
| Naturalización por ritual | | | Injustificada, sin sentido | 136 | 20,8 |
| o espectáculo | 11 | 1,7 | Causar males mayores | | |
| Ley natural | 9 | 1,4 | o evitar bienes | 22 | 3,4 |
| Buscar un bien superior | 67 | 10,2 | | | |
| Diversión, humor | 71 | 10,8 | | | |
| Otros | 3 | 0,5 | | | |
| Ninguna | 328 | 50,1 | Otros | 3 | 0,5 |
| | | | Ninguna | 279 | 42,6 |
| Total | 655 | 100,0 | Total | 655 | 100,0 |

Fuente: Proyecto de investigación *Información y representación de la violencia en la Televisión: análisis de las cadenas que emiten en Madrid* (C. Fernández- Villanueva, R. Domínguez, J.C. Revilla y A. Anagnostou, 2000).

Ahora conviene hacerse la siguiente pregunta: ¿los criterios que la televisión utiliza para legitimar o deslegitimar la violencia se diferencian tanto de los criterios jurídicos vigentes, es decir, los que regulan y sancionan la vida social? O dicho de otro modo: ¿La televisión legitima igual, más o menos que el resto de las instancias sociales?

Avancemos unos argumentos para iniciar el debate. Casi todas las formas de legitimación de la violencia en televisión encuentran eco, bien en el funcionamiento de las instituciones o en las reglas de los códigos legales que rigen nuestra convivencia. La reacción proporcionada se legitima en el marco jurídico vigente llamándola legítima defensa. La violencia para hacer cumplir las normas es la que corresponde al Estado y, por tanto, se legitima si la realizan los agentes del Estado (policías, ejército), o personas en quienes el Estado delega (padres, profesores). La violencia protectora puede ser legitimada en el nivel de lo interpersonal si se puede llamar legítima defensa, pero suele quedar legitimada en la vida social si la realiza una institución. Del mismo modo, la violencia para buscar un bien superior puede ser legítima solo en el marco de una institución. También se acepta la violencia por ritual (a pesar de que muchas de sus formas hayan sido cuestionadas). La violencia entendida dentro de las leyes de la naturaleza queda legitimada, aunque, como sus protagonistas son animales, los efectos legitimatorios son más complicados y funcionan a través de la analogía. Con mucha frecuencia, la violencia natural no solo es considerada inevitable, sino ensalzada como mecanismo positivo de funcionamiento de la vida animal y humana.

Es decir, por una parte, las razones o «narrativas» legitimatorias son similares a las de los códigos jurídicos y legales y, en definitiva, a los valores sociales vigentes. Pero en la televisión la *permissividad* con la violencia es más amplia. La televisión es más permisiva con la violencia de los individuos. Sobre todo en los productos de la ficción (películas, series). Por ejemplo, se legitima la violencia de la persona que busca un bien superior o intenta hacer cumplir las normas atacando a un malhechor o a un culpable, y al héroe que reacciona desproporcionadamente a una agresión previa agrediendo a un culpable. También cuando una acción deslegitimada, legalmente punible, se realiza sobre una víctima que es mostrada como merecedora de tal agresión, por ser culpable o causante de otra agresión anterior o de una acción ilícita. Esas formas de violencia no son permitidas en los códigos legales a no ser que las realicen agentes institucionales. Y aunque es ampliamente utilizada en las emisiones televisivas, la legitimación por diversión o humor no solo

no sería un atenuante delante de un juez, sino que podría interpretarse como un agravante, como crueldad innecesaria. Podríamos decir que la televisión desculpabiliza en muchas situaciones en las que los códigos penales condenarían.

Con respecto a las deslegitimación también encontramos un amplio eco de la televisión con el ordenamiento jurídico vigente. Se deslegitima al malhechor social o al héroe negativo que persigue propósitos ilícitos, o ejerce violencia de forma injustificada, agrediendo a una persona mostrada como inocente o indefensa. En este sentido, la televisión no hace más que ser portadora de los valores sociales vigentes más allá de ella. Pero nos encontramos también con una discordancia importante: la televisión puede ser más punitiva que los códigos legales, es decir, también deslegitima más que ellos.

Cuando se presenta una acción como «gratuita, injusta, incomprensible» es bastante probable que se esté deslegitimando más de lo que sería justo (desde lo legal), ya que no deja al agresor hacerse entender, explicar el porqué de su violencia, una violencia que quizá podría tener alguna explicación desde las coordenadas del agresor. Es muy probable que en estos casos la emisión esté privando al espectador de elementos contextuales que podrían permitirle entenderla y justificarla. Sin embargo, lo que aparece es un discurso pacificador por excelencia, un discurso que niega cualquier lógica y explicación a los hechos.

Del mismo modo, el argumento deslegitimador que hemos llamado «causar males o evitar bienes» puede encerrar una deslegitimación injustificada si se insiste solo en las consecuencias negativas descuidando las positivas. Este argumento es, además, especialmente escurridizo, ya que la evaluación de los males que se causan o los bienes que se evitan está sujeto a grandes variaciones según quien sea el evaluador. Finalmente, también encontramos una condena exagerada (si le aplicáramos las normas jurídicas) cuando el agresor es un antihéroe, alguien señalado de antemano por sus características negativas.

Por último, encontramos numerosos ejemplos de agentes de autoridad deslegitimados en el ejercicio de su acción, en virtud de la injusticia o desproporción que implica su actuación, lo cual supone un cuestionamiento de la autoridad institucional, pero también una posibilidad de control democrático sobre las actuaciones abusivas. Lo preocupante en este caso serían los casos en los que la violencia de la autoridad se deslegitima incluso cuando se ajusta a derecho.

5. Notas poro un debate

5.1. Lo necesidad de mostrar lo violencia

Del mismo modo que hay un discurso que pretende la erradicación de la violencia hay, en paralelo, una necesidad de mostrarla en todos los niveles sociales en que tiene lugar. Los actos de violencia provocan sentimientos y emociones, no solo cuando se hacen, sino también cuando se asiste a ellos, cuando se presencian. La visión de la violencia supone una experimentación vicaria del acontecimiento con un efecto especialmente significativo en las emociones de los espectadores. La diversidad de significados y valores asociados a la violencia - rechazo social, inevitabilidad universal, legitimación específica, etc. - sitúa en el plano de las emociones el principal efecto sobre los espectadores, el cual se espera que se irradie al plano cognitivo, convirtiéndose de este modo en un potente mecanismo de la interacción social y de la comprensión de la sociedad.

No cabe duda de que las miles de escenas violentas que nos muestran, no solo la televisión, sino todos los medios de comunicación, especialmente los que tienen un soporte visual, son un síntoma de algo que ocurre a nuestro alrededor. Pero no es menos cierto que si desaparecieran todas las representaciones o escenarios en los que se muestra la violencia, estaríamos amputando algo esencial de nuestra realidad.

La amputación de una dimensión tan importante de las relaciones interpersonales, intergrupales, entre pueblos o entre estados nos parecería claramente inadecuada, por no decir inmoral. El conocimiento, la vivencia y la participación empática en el dolor de las víctimas puede resultar molesto para los espectadores y conocedores del horror, pero los sentimientos de rechazo, horror y dolor de los espectadores pueden ser causa (u origen) de los deseos de transformar las condiciones que han hecho posibles tales consecuencias y daños. Por lo tanto, si elimináramos la información y las vivencias de violencia podríamos estar impidiendo que se desarrollen normas, acciones y códigos éticos importantísimos para normativizar de forma aceptable la violencia. La eliminación de esas escenas estaría sirviendo a alguien (los agresores) a la vez que perjudicando a otros (las víctimas), ya que solo sería inocua la visión de la violencia cuando esta no existiera en la vida social.

5.2. Lo necesidad de analizar lo cantidad de legitimación en televisión y los discursos con los que se legitimo

El problema social de la violencia en televisión no radica tanto en la presencia o la frecuencia de actos violentos, sino en el modo como son presentados, en su presentación como aceptables, entendibles o justificables o, por el contrario, como rechazables o condenables. Esto es lo que podemos llamar legitimación directa, explícita, en la generalidad de los episodios violentos que el espectador puede ver. Podríamos considerar otros hechos que se producen en el marco de las emisiones televisivas y que pueden operar como formas de legitimación indirecta: nos referimos a la sobrerrepresentación de la violencia.

La sobrerrepresentación, la insistencia en mostrar lo violento más que otras cuestiones -sobre todo cuando se muestra no para informar, sino para fascinar, interesar o mantener los niveles de audiencia de las emisiones- se podría entender como una legitimación indirecta. El espectador podría aceptada como normal. Podría concluir que si es tan frecuente es porque es normal o, al menos, no tan rechazable como parece desde los códigos éticos abstractos. Este argumento coincide con el de algunos autores que señalan los efectos desensibilizadores y, sobre todo, desinhibidores que se pueden producir en los espectadores. Es este el sentido de la siguiente cita de uno de los investigadores más reconocidos en el tema: «En las representaciones televisadas de la discordia humana, la agresión física es una solución privilegiada (preferente) de los conflictos interpersonales; es aceptable y relativamente exitosa; y está socialmente aprobada por los super héroes que triunfan sobre el mal utilizando medios violentos. Esta panorámica legitima, exalta y trivializa la violencia» (Bandura, 2001).

El problema de esta posible conclusión es que no podemos establecer de antemano los niveles de exhibición de violencia que serían adecuados y que representarían la cantidad exacta de violencia que existe en la realidad. Que haya mucha violencia legitimada no nos debe sorprender, ni podemos calificar tal cosa de negativa, sin comparar con lo que ocurre en los actos de violencia reales, pues ya hemos apuntado que hay muchos actos reales que se justifican por razones como las que nos muestra la televisión.

5.3. Lo necesidad de contraste entre lo legitimación televisiva y otros discursos más amplios como los discursos cultural, político o jurídico

La legitimación de algunas de estas formas de violencia no puede más que incidir en el mantenimiento o incremento de acciones y relaciones injustas. Porque legitimar es, en definitiva, considerar justo algo y, por lo tanto, con un amparo ético para realizado. Pero el verdadero debate social sobre la violencia en televisión tendría que centrarse en qué formas de legitimación o deslegitimación nos parecen adecuadas a nuestro ordenamiento jurídico y si ciertas formas de legitimación o des legitimación de la violencia no estarían contribuyendo a extender mensajes discordantes o contradictorios con nuestras reglas de convivencia.

Lo más inocuo desde el punto de vista conservador de los códigos legales vigentes sería que la televisión no se separase de forma notoria de sus criterios, es decir, que fuese congruente con estos. Y en cierto modo, lo es. Y en cierto modo no lo es. Es más permisiva con ciertos actos y menos permisiva con otros. Sobre todo en los productos de ficción que son recibidos por los espectadores en su calidad de «ficciones». La legitimación en los programas de realidad (informativos principalmente) es mucho más nítida y más ajustada a los códigos legales. La legitimación en la ficción es, por un lado más amplia, más permisiva (permite a los individuos lo que no se les permite en la legalidad real), pero también puede ser más condenatoria o deslegitimadora (cuando no permite entender las razones o las consecuencias de la violencia o simplemente las distorsiona para condenar).

Lo que podría ser preocupante es que la televisión se rigiese por criterios diferentes a los de las instituciones o los códigos legales. No parece ser este el caso, más bien lo que varían son los umbrales (grados) de aceptación o condena, pero no los criterios generales de legitimación. La televisión puede ser más permisiva con la violencia de algunos individuos, pero también más dura con la violencia de algunas instituciones. Puede «absolver» a algunos individuos si realizan violencia para conseguir mejores cotas de bienestar o puede «condenar» a instituciones que desempeñan una violencia legítima desde los códigos legales si han actuado desproporcionada o exageradamente.

Pero los códigos tampoco son estáticos, sino que cambian con los valores sociales. En este sentido, la televisión puede ser un anticipador del cambio de los códigos, ya que puede aumentar o disminuir los márgenes de tolerancia y legitimidad de ciertas conductas o, por el contrario, estrechar el cerco de la permisividad para otros posibles actos. En

cualquier caso, los códigos legales también permiten amplios márgenes de interpretación y, consecuentemente, pueden variar bastante en la imposición de sanciones o en la justificación de la violencia.

Bibliografía

BANDURA, A., «Social cognitive theory of mass communications», en BRYANT, J. & ZILLMAN, D. (eds.), *Media effects: Advances in Theory and Research* (2ª ed.), Hillsdale (NJ), Lawrence Erlbaum, 2001, pp. 121-153.

BERGER, J., RIDGEWAY, C.L., FISEK, M.H. y NORMAN, R.Z., «The legitimation and delegitimation of the power and prestige orders», en *American Sociological Review*, 63, 1998, pp. 379-405.

CENTRE SUPERIEUR DE L'AUDIOVISUEL, *Enquete sur la représentation de la violence dans la fiction à la télévision en France: une semaine de programmes de fiction examinés à la loupe*, CSA, París, 1995.

COOPER, C.P., ROTER, D.L. y LANGLIEB, A.M., «Using entertainment television to build a context for prevention news stories», en *Preventive Medicine*, 31(3), 2000, pp. 225-231.

DAVIS, L., «The articulation of difference: White preoccupation with the question of whether there are racially linked genetic differences between male athletes, drawing on the NBC TV program "Black Athletes" Fact and Fiction», en *Sociology of Sports Journal*, 7, (2), 1990, pp. 179-187.

DORNBUSCH, S.M. y SCOTT, W.R., *Evaluations and the exercise of authority*, Jossey-Bass, San Francisco, 1995.

FERNANDEZ-VILLANUEVA, C., DOMÍNGUEZ, R., REVILLA, J. C. & ANAGNOSTOU, A., «Formas de legitimación de la violencia en televisión», en *Política y Sociedad*, 41, 1, 2004, pp. 183-199.

FERNÁNDEZ-VILLANUEVA, C., DOMÍNGUEZ, R., REVILLA, J. C. & ANAGNOSTOU, A., «Broadcasting of violence on Spanish television: a quantitative panorama», en *Aggressive Behaviour*, 32 (2), 2006, pp. 137-145.

GUNTER, B. & HARRISON, I., *Violence on television. An analysis of amount, nature, location and origin of violence in British programmes*, Routledge, Londres, 1998.

PENALVA, C., «El tratamiento de la violencia en los medios de comunicación», en *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 10, 2002, pp. 395-412.

POLLOCK, T.G. y RINDOVA, V. P., «Media legitimation effects in the market for initial public offerings», en *Academy of Management Journal*, 46, 2001, pp. 631-642.

WAKEMAN, M. y ORLEANS, M., «A party for Ellen's Coming Out: the mediated and situated reflexive legitimation of Lesbian Identity», documento presentado en el ASA meeting, 1998.

WALKER, H.A. y ZELDITCH, M., «Power, legitimacy and stability of authority: A theoretical research program», en BERGER, J. y ZELDITCH, M. (eds.), *Theoretical research programs: Studies in the growth of theory*, Stanford, Stanford University, 1993, pp. 364-381.

WEATHERALL, A., «Women and men in language: An analysis of Seminatualistic Person Descriptions», en *Human Communication Research*, vol 25, 1998, pp. 275-292.